

DECRETO N° 2962.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a la solicitud de exoneración realizada por la Cooperativa de Consumo Socios Club Empleados Ancap (COPROL-COCSCEA).

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a ocho de
junio del año dos mil once.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario